

## **Recomendaciones de Transparency International XXXVIII Asamblea General de la OEA Medellín, 1-3 Junio 2008**

Los jóvenes tienen un importante rol en la construcción democrática y tienen un gran potencial para contribuir al combate a la corrupción. Para **Transparency International** (TI) su participación en las decisiones y actividades de promoción de la agenda anticorrupción en los Estados juega un papel esencial. Los jóvenes viven el presente y miran con esperanza al mañana, y de ellos depende la construcción de democracias cada vez más transparentes y participativas. Por esto resulta fundamental educarlos con el ejemplo y empoderarlos en temas de transparencia y ética. Para contribuir a ello, TI ha trabajado intensamente en el desarrollo de iniciativas tendientes a fomentar los principios de la integridad entre los más jóvenes y en la promoción entre los adultos de conductas probas que sirvan de modelo a las próximas generaciones.

Al mismo tiempo, TI ha sido un actor activo en cada una de las asambleas generales de la Organización de Estados Americanos (OEA) y procesos de cumbres que se han llevado a cabo desde 1994. Hemos aprovechado estos espacios para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, transparencia y participación de la sociedad civil. Muchas de nuestras recomendaciones han sido acogidas e incorporadas en las declaraciones finales y resoluciones temáticas. Ellas están principalmente relacionadas con temas prioritarios como:

- La promoción de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la de las Naciones Unidas contra la Corrupción, su ratificación y mecanismos de seguimiento
- El acceso a la información pública
- La transparencia en el financiamiento de la política
- La transparencia en las contrataciones públicas

A continuación presentamos una serie de recomendaciones para que los Estados Parte las adopten en la Declaración de la Asamblea General de 2008 y en las resoluciones temáticas relacionadas con la lucha anticorrupción. Esperamos así, contribuir al debate y al avance por una región de las Américas libre de corrupción.

### **I. DECLARACIÓN DE MEDELLÍN: “JUVENTUD Y VALORES DEMOCRÁTICOS”**

1. La OEA debe consagrar la educación en valores éticos y de probidad para lo que es necesaria la inclusión en el borrador de la Declaración (punto 4) de programas concretos en educación formal y no formal para desarrollar las competencias ciudadanas en cuanto a valores éticos, probidad y democracia.

2. La OEA debe promover activamente el concepto y la práctica de transparencia y acceso a la información pública. Solicitamos se incluyan en la Declaración (punto

13) los conceptos de transparencia y acceso a la información pública como elementos básicos para que los jóvenes ejerzan una opinión, una participación y una fiscalización de la acción pública libre, informada y responsable.

El acceso a la información pública es una condición para la democracia, razón por la cual, promover el acceso entre los jóvenes, es fomentar la participación democrática entre ellos.

## II. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y LA TRANSPARENCIA

### Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción - MESICIC

3. El Comité de Expertos debe iniciar al comienzo de la tercera ronda de evaluación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), las visitas al país como parte del proceso de revisión del Estado, según lo establece el artículo 33 del Reglamento del MESICIC. Recomendamos se adopte en la Conferencia de Estados Parte del MESICIC el modelo usado por el grupo de trabajo en soborno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Este ha llevado a cabo visitas a los Estados desde que entró en vigencia la Convención contra el Soborno Transnacional de la OCDE. Sólo a través de visitas en situ se podrá llegar a una evaluación fehaciente y responsable del avance en la implementación de la Convención en el país.

4. Los Estados Parte deben solicitar que se establezca un perfil claro del experto, que debe contener el requisito de un alto grado de experticia técnica e independencia para estar en posición de formular recomendaciones a los Estados sobre la implementación de los artículos que están bajo su revisión en el respectivo periodo de evaluación.

5. Los Estados Parte deben publicar planes de acción e informes de progreso anuales sobre las recomendaciones que recibe su país por parte del Comité de Expertos y estos planes deben incluir la participación de la sociedad civil en su elaboración.

6. Los Estados Parte deben formalizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones del Comité de Expertos, debiendo ellas ser observadores permanentes del trabajo del Comité.

7. Los Estados Parte deben apoyar financieramente a la sociedad civil para continuar su necesaria y reconocida participación en el MESICIC, tanto en lo que a la elaboración de informes se refiere como en su asistencia a la reunión ante el Comité, facilitando la participación permanente de representantes de la sociedad civil durante toda la sesión del Comité.

8. La Secretaría del MESICIC debe proveer al final de la segunda ronda un Informe Hemisférico que señale el nivel de cumplimiento de los Estados respecto de la CICC y de cada una de las recomendaciones que se han formulado en la primera ronda de evaluación.

9. La Secretaría del MESICIC debe acordar con los Estados Parte un conjunto de indicadores que ayuden a los Estados a evaluar el nivel de cumplimiento de la CICC basado en un mayor grado de información dura y objetiva.

10. La Secretaría del MESICIC debe sistematizar y diseminar herramientas de mejores prácticas en la implementación de la CICC.

11. La Conferencia de Estados Parte del MESICIC debe reunirse en el 2008 y continuar reuniéndose anualmente, ya que es esencial evaluar el cumplimiento de la CICC una vez al año.

12. La Conferencia de Estados Parte del MESICIC debe adoptar una estrategia de coordinación del sistema de monitoreo de la CICC y de la UNCAC, conforme a lo dispuesto en el punto 7 del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción.

### **Acceso a la información pública**

13. Los Estados Parte deben garantizar el derecho al libre acceso a la información pública conforme a los estándares internacionales contemplados en la Declaración de Atlanta del 29 de Febrero del 2008 mediante la regulación y promoción de este derecho y asegurando que se establezcan los sistemas que permiten que los ciudadanos reciban la información solicitada de forma ágil, sencilla y gratuita, incluida la vía electrónica y/o por Internet, y que se establezcan a nivel legal las reservas excepcionales bajo las cuales la autoridad puede negar el acceso a la información pública.

### **Transparencia en el financiamiento de la política**

14. Los Estados deben requerir la contabilidad interna de los partidos políticos y de las campañas electorales.

15. Los partidos políticos y candidatos deben mantener libros de contabilidad y proveer al órgano electoral o al organismo fiscalizador que corresponda por ley, informes financieros actualizados mensualmente.

16. La OEA debe promover y apoyar a los Estados en la modernización de los órganos electorales y la implementación de sistemas de rendición de cuentas de los partidos y de los candidatos.

17. La ley debe obligar a partidos, candidatos y al órgano electoral a la divulgación amplia de la información sobre el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales.

18. La OEA y los Estados deben estimular y apoyar iniciativas de la sociedad civil tendientes a monitorear las finanzas de la política y aumentar su transparencia.

*Transparency International es la organización de la sociedad civil que lidera la lucha contra la corrupción en el mundo*

## Lista de organizaciones miembro de Transparency International en América

Argentina	Poder Ciudadano	<a href="http://www.poderciudadano.org">www.poderciudadano.org</a>
Canadá	Transparency International Canada	<a href="http://www.transparency.ca">www.transparency.ca</a>
Chile	Chile Transparente	<a href="http://www.chiletransparente.org">www.chiletransparente.org</a>
Colombia	Transparencia por Colombia	<a href="http://www.transparenciacolombia.org.co">www.transparenciacolombia.org.co</a>
EE.UU.	Transparency International USA	<a href="http://www.transparency-usa.org">www.transparency-usa.org</a>
El Salvador	Funde	<a href="http://www.funde.org">www.funde.org</a>
Guatemala	Acción Ciudadana	<a href="http://www.accionciudadana.org.gt">www.accionciudadana.org.gt</a>
Honduras	Aci Participa	
México	Transparencia Mexicana	<a href="http://www.tm.org.mx">www.tm.org.mx</a>
Nicaragua	Ética y Transparencia	<a href="http://www.eyt.org.ni">www.eyt.org.ni</a>
Panamá	Fundación para la Libertad Democrática	<a href="http://www.libertadciudadana.org">www.libertadciudadana.org</a>
Paraguay	Transparencia Paraguay	<a href="http://www.transparencia.org.py">www.transparencia.org.py</a>
Perú	Proética	<a href="http://www.proetica.org.pe">www.proetica.org.pe</a>
Rep. Dominicana	Participación Ciudadana	<a href="http://www.pciudadana.org">www.pciudadana.org</a>
Trinidad & Tobago	The Trinidad and Tobago Transparency Institute	
Uruguay	Uruguay Transparente	<a href="http://www.uruguaytransparente.org.uy">www.uruguaytransparente.org.uy</a>
Venezuela	Transparencia Venezuela	<a href="http://www.transparencia.org.ve">www.transparencia.org.ve</a>

Además, TI trabaja activamente con organizaciones de la sociedad civil en aquellos países donde no cuenta con un aliado formal.

Para más información visite [www.transparency.org/tilac/convenciones](http://www.transparency.org/tilac/convenciones) o

Contacte al equipo regional de convenciones de la Secretaría de TI:

**Ximena Salazar**  
OAS Liason  
Santiago de Chile, Chile  
Tel: +56 2 4152901  
[xsalazar@transparency.org](mailto:xsalazar@transparency.org)

**Marta Erquicia**  
Coordinadora Programas  
Berlín, Alemania  
Tel: +49 30 3438 20651  
[merquicia@transparency.org](mailto:merquicia@transparency.org)